

Número 5512

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO UNO DE MURCIA**

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 160/83 se sigue incidente de pobreza a instancias de Joaquina Cortés Marín contra Juan José Cortés Moreno, Consuelo Marín Muñoz y Félix Utreras Marín y el señor abogado del Estado de la provincia, y por medio del presente se emplaza al demandado Sr. Utreras Marín, dado su desconocido paradero, al objeto de que dentro del término de nueve días comparezca en legal forma en el procedimiento contestando la demanda interpuesta, bajo apercibimientos legales.

Dado en Murcia a treinta de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

* Número 6456

PRIMERA INSTANCIA**MULA****EDICTO**

Don Juan Antonio Jover Coy, juez de Primera Instancia de Mula y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 643 de 1983, se sigue juicio ejecutivo promovido por la entidad Codimel, Sociedad Anónima, representada por el procurador señor Fernández Herrera, contra don José García Bastida, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Mula, Avda. de los Mártires, 35, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el término de 20 días hábiles, los bienes embargados al referido demandado y que a continuación se relacionarán, habiéndose señalado para la subasta el próximo día 12 de noviembre, a las 13 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes que se relacionan y que constan al describir los mismos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Las cargas y demás gravámenes anteriores al crédito de la parte actora, si las hubiere, y las preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Finca número 2.—Local comercial en planta baja, situada en carretera de Cieza a Mazarrón, de superficie 72,68 metros cuadrados. Valorado en novecientas noventa y ocho mil setecientas pesetas.

Dado en Mula a tres de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Juan Antonio Jover Coy.—El secretario judicial.

* Número 6348

PRIMERA INSTANCIA**VILLAJYOYA (Alicante)****EDICTO**

Doña María Visitación Pérez Serra, juez de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 313/82 se sigue juicio ejecutivo promovido por Banco Popular Español, S. A., representado por el procurador Sr. Lloret Mayor, en reclamación de 50.000.000 de pesetas de principal, más 15.000.000 de pesetas calculadas para intereses y costas, contra don Mariano López Bernal y doña Victoria Meseguer Guillamón, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 21 de noviembre próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en calle Colón, número 15, y

en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existen sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.º lote.—Finca de tierra secana y campo, en la Partida de los Angeles, del término de Alicante, que ocupa una total extensión de 3.601 m2 y 89 dm2. Finca registral número 36.275. Valorada en pesetas 30.000.000.

2.º lote.—Vivienda sita en Madrid, piso 1.º D, en la planta 3.ª calle Condes de Val, número 18, con una superficie de 184 m2. Le corresponde un cuarto trastero en sótano. Así como la 14.ª parte indivisa del garaje y otra 14.ª parte del vestuario de piscina y guardería infantil. Finca 35.885 del Registro de la Propiedad número 7 de Madrid. Valorada en 13.000.000 de pesetas.

3.º lote.—Terreno solar sito en el paraje de Los Puertos, diputación de Isla Plana, de Cartagena, con una superficie de 1 hectárea, 26 áreas y 40 centiáreas. Finca 24.958 del Registro de la Propiedad de Cartagena. Valorada en 13.000.000 de pesetas.

4.º lote.—Una 56.ª parte de un solar en el término de Murcia, partida de La Alberca, de superficie de 1.872 m2 en el sitio denominado de Los Claveles, con una casa chalet. Finca 4.766 del Registro de la Propiedad número 2 de Murcia. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

5.º lote.—Trozo de tierra secano en el término de San Pedro del Pinatar, de 2 hectáreas, 77 áreas,

18 centiáreas y 59 dm2. Finca 1.960 del Registro de la Propiedad de Murcia número 2. Valorada en 30.000.000 de pesetas.

6.º lote.—Paraje de 39 áreas y 13 centiáreas en término de San Pedro del Pinatar, finca 1.234 del Registro de la Propiedad número 2 de Murcia. Valorada en pesetas 4.000.000.

7.º lote.—Tierra en partida Murtal de Benidorm, con una superficie de 1.800 m2. Finca 226 del Registro de la Propiedad de Benidorm. Valorada en 900.000 pesetas.

8.º—Lote.—Tierra sita en Partida Murtal, de Benidorm, con una superficie de 1.800 m2. Finca 227 del Registro de la Propiedad de Benidorm. Valorada en 900.000 pesetas.

9.º lote.—Tierra sita en Partida Murtal de Benidorm, con una superficie de 1.800 m2. Finca 228 del Registro de la Propiedad de Benidorm. Valorada en 900.000 pesetas.

10 lote.—Tierra sita en Partida Murtal, de Benidorm, con una superficie de 1.800 m2. Finca 229 del Registro de la Propiedad de Benidorm. Valorada en 900.000 pesetas.

11 lote.—Tierra en Partida Murtal, de Benidorm, con una superficie de 9.990 m2. Finca número 230 del Registro de la Propiedad de Benidorm. Valorada en pesetas 5.000.000.

12 lote.—Tierra sita en Partida Murtal, de Benidorm, con una superficie de 9.990 m2. Finca número 231 del Registro de la Propiedad de Benidorm. Valorada en pesetas 5.000.000.

13 lote.—Tierra sita en Partida Murtal, de Benidorm, con una superficie de 9.990 m2. Finca número 232 del Registro de la Propiedad de Benidorm. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

14 lote.—Tierra sita en Partida Murtal, de Benidorm, con una superficie de 9.990 m2. Finca número 233 del Registro de la Propiedad de Benidorm. Valorada en pesetas 5.000.000.

Se hace constar que la subasta saldrá por lotes independientes.

Dado en Villajoyosa a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—María Visación Pérez Serra.—El secretario.

Número 4847

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Francisco Ponce Riaza, en nombre y representación del Banco Central, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ilmo. Sr. director general de Trabajo de fecha 10 de mayo de 1984, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, por la que se impuso al Banco Central, S. A., la multa de cincuenta mil pesetas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 339 de 1984.

Dado en Albacete a 12 de julio de 1984.—Eusebio Gómez Blanco.

Número 4848

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Carmelo Gómez Pérez, en nombre y representación del Banco Popular Español, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Mi-

nisterio del Interior, de fecha 22 de mayo de 1984, desestimatorias de los recursos de alzada interpuestos ante dicho Ministerio por el Banco recurrente, contra sendas sanciones de 80.000 y 56.000 pesetas, impuestas por la Delegación General del Gobierno en Murcia, como consecuencia de supuestas infracciones del artículo 7.º del Real Decreto 2113/77, observadas en visita de inspección a la sucursales de Totana y Cehegín, ambas de Murcia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 342 de 1984.

Dado en Albacete a 13 de julio de 1984.—Eusebio Gómez Blanco.

Número 4876

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de doña Carmen Arques Moreno, don Pedro Beltrán Arques y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia de 30 septiembre y 30 de noviembre de 1983, y demás acuerdos y actuaciones relativos a la apertura y expropiación de la prolongación de calle San José, de Los Garres (Murcia).

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado